

Decreto N° 5762, que otorga al Dr. Amirís de Jesús Díaz Estrella el exequátur para ejercer las funciones de Notario Público en el Municipio de Santiago. G. O. N° 8478, del 20 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5762

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1912, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Doctor Amirís de Jesús Díaz Estrella, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Santiago, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5763, que otorga la Condecoración del Benefactor de la Patria a varios Oficiales del Ejército Nacional.
G. O. N° 8481, del 31 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5763

CONSIDERANDO que el próximo lunes, 16 de mayo de 1960, se celebrará el 30° Aniversario de la Era de Trujillo, y que esa conmemoración es propicia para premiar a los oficiales que se citan en el dispositivo, los cuales se han destacado por la consagración y lealtad con que han servido en las Fuerzas Armadas;

VISTA la Ley N° 4149, del 14 de mayo de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Otorgo la Condecoración del Benefactor de la Patria, y en la clase que les corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes oficiales: